

2. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN EL ECUADOR: Metropolitano, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

3. **ACTIVIDAD AUTORIZADA:** Importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución de suplementos nutricionales, vitaminas, productos herbolarios, productos naturales, productos alimenticios, bebidas envasadas, medicinas naturales, remedios herbolarios, cosméticos, materias primas y equipos para terapia...
4. **CAPITAL ASIGNADO:** US\$ 2.000,00
5. **REPRESENTANTE EN EL ECUADOR:** Sr. Jaime Eduardo Garrido Benítez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil

Ambato, 18 de noviembre de 2009

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

En: 13-14-15 (17513)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA OTRAPART S.A. OTRAPARTSA

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada OTRAPART S.A. OTRAPARTSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 1996.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía OTRAPART S.A. OTRAPARTSA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de diciembre de 2009, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJLG.09.0008071 del 21 de diciembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada la señorita Jenny Patrel Jaramillo en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 2 de diciembre del 2009, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.DJLG.09.0008071

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JARDINES TERRAGARDEN S.A.

La compañía JARDINES TERRAGARDEN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005351 de 21 de Diciembre de 2009. 0000016

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US \$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$1,00;
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) DESARROLLO, GESTIÓN, IMPLANTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS, RELACIONADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA EN GENERAL,....

Quito, 21 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FINEMAX S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada FINEMAX S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de septiembre de 1999.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FINEMAX S.A., otorgada el 30 de octubre de 2009, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJDL.G.09.0008080 del 21 de diciembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Javier Calderón Guerrero en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4.- **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0008080 del 21 de diciembre de 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Guayaquil, 21 de diciembre de 2009

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

(17629)